

**COMPAÑÍA DE CAMIONETAS DOBLE CABINA CHARICANDO PACHAMAMA
TIXAN.**

**INFORME DE COMISARIO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2019**

Señores miembros de la junta general de accionistas, como Comisario designado por ustedes y de conformidad con las disposiciones en la Ley de Compañías y del estatuto vigente de la COMPAÑÍA DE CAMIONETAS DOBLE CABINA CHARICANDO PACHAMAMA TIXAN S.A., me permito poner a consideración de ustedes, el informe de actividades realizadas durante el ejercicio económico

INFORME DE COMISARIO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la COMPAÑÍA DE CAMIONETAS DOBLE CABINA CHARICANDO PACHAMAMA TIXAN S.A. en opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración he realizado las siguientes actividades:

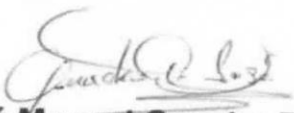
1. Informo que fui elegido por la junta general de accionistas como comisario principal de esta Compañía desde el mes de Noviembre del año 2019, para cumplir y hacer cumplir con todo lo que ley establece cuidando y vigilando los intereses de nuestra Institución.

2. Fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando para que esta se ajuste no solo a lo que esta requiera si no también que cumpla con las normas para una buena administración.
3. Se ha examinado el balance general y el estado de pérdidas y ganancias de la COMPAÑÍA DE CAMIONETAS DOBLE CABINA CHARICANDO PACHAMAMA TIXAN S.A., al 31 de diciembre de 2019. En donde nos indica que la Compañía ha incurrido en gastos operacionales los mismos que se los cubre con aportes que realizan los señores socios de la compañía. El capital suscrito y/o asignado se mantiene en los novecientos dólares iniciales, Este examen fue practicado de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y con apego a las disposiciones y reglamentos vigentes emitidos por la Superintendencia de Compañías.
4. Existen documentos legalmente autorizados de soporte que sustentan la información proporcionan en los balances.
5. La compañía de acuerdo a los balances y estado de Resultados correspondiente al ejercicio económico 2019 no reflejan utilidad alguna, siendo que los ingresos cubre con los egresos ocasionados.
6. Dando cumplimiento al Art. 292.- de la Ley de Compañías toda la información y registros necesarios para efectuar el análisis de los estados financieros, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y sus anexos. El informe del comisario estarán a disposición de los accionistas, en las oficinas de la compañía, para su conocimiento y estudio por lo menos quince días antes de la fecha de reunión de la junta general.

En mi opinión, la Situación Financieros y los resultados de sus operaciones de la COMPAÑIA DE CAMIONETAS DOBLE CABINA CHARICANDO PACHAMAMA TIXAN S.A., presentados al 31 de diciembre de 2019 se ajustan razonablemente y tienen apego a expresas disposiciones, normas y resoluciones emitidas por la los entes reguladores y de control.

Alausí, 17 de marzo del 2020.

Atentamente,



José Manuel Guacho Paca
COMISARIO
CI.0602543522